



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

14819 **Subasta bienes inmuebles**

ANTONIO FERRER GUASCH, Recaudador de Tributos Locales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra el deudor que se relaciona por débitos a esta Hacienda Local por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, por el Tesorero, Jefe del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, se ha dictado la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 99 apartado 4 y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y una vez efectuada la valoración y la formación de lotes de los bienes embargados, ACUERDO se proceda a la enajenación de dichos bienes mediante subasta pública, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

La aparición posterior de otros bienes no afectará a la validez de las enajenaciones ya realizadas, aunque se trate de bienes anteriores en el orden de embargo.

Se señala para la celebración de la misma **el día 19 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas**, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en Edificio Polivalente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, C/Mariano Riquer Wallis nº 4 bajos.

DEUDOR: PROMOCIONES ISLA BLANCA, S.L. CON C.I.F: B07416423 Y EXPEDIENTE DE APREMIO: 003770

Notifíquese este acuerdo de enajenación al obligado al pago, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar. En la notificación se hará constar expresamente que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de las cantidades establecidas en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Obsérvense en la realización de la subasta los trámites y preceptos establecidos en los artículos 101, 103, 104 y 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y demás preceptos de aplicación. Santa Eulalia del Río, a 31 de julio de 2013. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION. FDO. Margarita Torres Riera.”

CONCEPTOS DE LOS DÉBITOS Y EJERCICIOS: I.B.I 03/04/05/06/07/08/09/10, tasas (basura) 06/07/08/09/10, liquidaciones I.B.I. 07/08/09.

IMPORTE TOTAL: POR PRINCIPAL- RECARGOS DE APREMIO-INTERESES DE DEMORA-COSTAS PROCEDIMENTALES:
34.825,52-€

LOTE ÚNICO: FINCA REGISTRAL Nº27.340 (APARCAMIENTO Nº8) Y FINCA REGISTRAL Nº 27.341 (APARCAMIENTO Nº9) –
9.492,00-€

DEPÓSITO 20 POR 100: 1.898,40 -€

TRAMOS: Para tipos de subasta superiores a 6.000€ hasta 30.000€, tramos para la puja: 300,00-€

CARGAS: DICHAS FINCAS SE HALLAN GRAVADAS, POR IGUAL, CON LAS SIGUIENTES CARGAS ANTERIORES A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO, QUE QUEDARAN SUBSISTENTES SIN APLICARSE A SU EXTINCIÓN DEL PRECIO DEL REMATE:

- 1.-Se hallan sujetas a los estatutos del total “Conjunto Residencial Illa Blanca”, por la inscripción 1, con fecha 26/11/1992.
- 2.-El solar sobre el que se levanta el edificio del que forman parte se halla gravado con una SERVIDUMBRE DE PASO a favor de la finca número 26.381 de Santa Eulalia, y con una SERVIDUMBRE PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS a favor de la finca número 26.382 de Santa Eulalia, a que se refiere el apartado de cargas de su inscripción 1ª.

CARGAS ACTUALIZADAS A FECHA: 25 de marzo de 2013

BIENES OBJETO DE SUBASTA, DESCRIPCIÓN:

Entidad registral nº 1-8, local destinado a plaza de aparcamiento señalado con el nº8, situado en planta semisótano, núcleo norte, de un edificio que forma parte de la urbanización "Illa Blanca". Tiene vinculada una diecinueve-ava parte indivisa de la entidad registral número 1-20, destinada a zona de rodadura de vehículos, que se transmitirá junto con esta finca y sin que puedan quedar deslindadas las titularidades de la misma y el local de rodadura, acceso y maniobra, dada la relación o conexión de destino que entre ellos existe. Superficie construida de 11,87 metros cuadrados. Linda: Derecha; aparcamiento número 7, izquierda; aparcamiento número 9, fondo; Subsuelo de carretera a es cana, frente; local de zona de rodadura. FINCA REGISTRAL Nº 27.340, LIBRO 404, TOMO 1.327, FOLIO 028, Incrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Ibiza. Referencia catastral: 3867009CD7136N0002RH. El aparcamiento nº8 está sin segregar en catastro.

Entidad registral nº1-9, plaza de aparcamiento con nº9, semisótano, núcleo norte. Tiene vinculada una diecinueve-ava parte indivisa de la entidad registral número uno-veinte, destinada a la zona de rodadura de vehículos. Superficie construida de 11,86 metros cuadrados. Linda: derecha; aparcamiento número 8, izquierda; propiedad de los Srs, Marí Guasch, fondo; subsuelo a carretera a Escanar, Frente; local de zona de rodadura. FINCA REGISTRAL Nº 27.341, LIBRO 404, TOMO 1.327, FOLIO 031, inscrita en el Registro de la Propiedad nº3 de Ibiza. Referencia catastral: 3867009CD7136N0001EG. El aparcamiento nº9 esta sin segregar en catastro.

Se debe tener en cuenta, que el aparcamiento nº 8 (finca registral núm. 27.340), esta anexo al nº9 (finca registral núm. 27.341) y forman entre los dos un almacén-trastero que permanece cerrado con una puerta metálica.

Demás condiciones en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, en el teléfono 971332800, en el e-mail tonitesoreria@santaeulalia.com, o en la web www.santaeulariadesriu.com en el banner de subastas.

Santa Eulalia del Rio, 31 de julio de 2013.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO.
ANTONIO FERRER GUASCH

